

Fecha: 14/02/2024

Dirigido a: Secretarias

Enviado por: Dirección General de Personal

Asunto: AYUDA ESCOLAR

Por medio de la presente solicito que informen a los agentes municipales que a partir de MARZO se estará recibiendo en Mesa de Entrada de la Dirección de Personal desde el 01/03/2024 hasta el día 15 de cada mes, tope hasta el 15/06/2024, la documentación correspondiente a la AYUDA ESCOLAR ANUAL. La entrega de la documentación es un trámite personal.

La condición para cobrar la misma es que el agente este cobrando asignación por hijos.

LOS TOPES DE INGRESO DEL GRUPO FAMILIAR: (en caso de modificación de los valores avisaremos)

- Tope Máximo de Ingreso del Grupo Familiar \$ 3.960.000,00.- (Resolución ANSES N° 117/23)
- Tope Máximo de cada integrante del Grupo Familiar \$ 1.980.000,00.- (Resolución ANSES N° 117/23).

Requisitos y Documentación a presentar

- Declaración Jurada de datos personales Completa
- A partir de la sala de 4 años
- Certificado de Alumno Regular con fecha a partir de MARZO 2024 – El certificado para ser válido debe tener membrete de la Institución o en su defecto sello LEGIBLE. Nombre completo del Alumno, Grado que cursa y firma de Directivo o secretaria.
- Recibo de sueldo del progenitor o Negativa de ANSES en caso que se encuentre desempleado
- Monotributistas o R. Inscriptos – Constancia de Inscripción de AFIP

HIJO CON DISCAPACIDAD

- Toda la documentación mencionada en el punto anterior más Certificado Único de Discapacidad (CUD)

OBSERVACIONES: Si en la negativa de ANSES figura:

- Cobra asignación universal por hijo, deberán presentar CUNA de ANSES
- Cobra pensión/jubilación deberán presentar el recibo de la misma
- Es monotributista o R. inscripto deberán presentar constancia de AFIP

Sin más, saludo a usted atte



LAURA V. CANO
DIRECTORA DE PERSONAL
MUNICIPIO DE MORENO